

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXV

PACHUCA, NOVIEMBRE 11 DE 1892.

NUM. 42

**Condiciones.**

**Dirección**

**Condiciones**

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de inserción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las inserciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

**Jueces en turno.**  
SEMANA DEL 6 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 1892.

Juez 3.º de 1.ª instancia el C. Lic. Leonidas Barranco Pardo.

Secretario: el C. Pedro Olivares.

Juez 2.º Conciliador, el C. Lic. Manuel Bravo.

Secretario: el C. Francisco L. Moedano.

**GOBIERNO DEL ESTADO.**

DECRETO NÚMERO 690.

**Ley de presupuesto de Egresos para el año de 1893.**

(CONTINUA.)

**Oficinas telegráficas.**

88 Pachuca.— Sueldo del Jefe de la oficina central é inspector de todas las líneas.....	1,200 00		
Sueldo de un reconstructor de las líneas.....	600 "		
—de tres telegrafistas y un almacanista á \$80 cada uno.....	2,400 "		
—de dos escribientes á \$360 cada uno.....	720 "		
—de tres celadores á \$240 cada uno.....	720 "		
—de dos mensajeros, á \$180 cada uno.....	360 "	6,000 00	
89 Tulancingo.— Sueldo de un telegrafista 1.º.....	600 00		
de un telegrafista 2.º.....	360 "		
—de tres celadores á \$240 cada uno.....	720 "		
—de un mensajero.....	120 "	1,800 00	
90 Ixmiquilpan.— Sueldo del telegrafista —de dos celadores á \$180 cada uno.....	480 00		
—de un mensajero.....	72 "	912 00	
91 Metztitlán. Como la de Ixmiquilpan.....		912 00	
92 Molango. Como la de Ixmiquilpan.....		912 "	
93 Tula. Como la de Ixmiquilpan.....		912 "	
94 Huejutla.— Sueldo del telegrafista —de un celador.....	480 00		
—de un mensajero.....	72 "	782 00	
95 Jacala.—Como la de Huejutla.....		782 00	
<b>Al frente.....</b>	<b>\$ 12,912 00</b>		

96 Actopan.— Sueldo de un telegrafista.....	480 00		
—de un mensajero.....	72 00	552 00	
97 Apam. Como la de Actopan.....		552 00	
98 Atotonilco el Grande. Como la de Actopan.....		552 "	
99 Huichapan. Como la de Actopan.....		552 "	
100 Tenango de Dorra. Como la de Actopan.....		552 "	
101 Zacualtipán. Como la de Actopan.....		552 "	
102 Zimapán. Como la de Actopan.....		552 "	
109 Acaxochitlán.— Sueldo del telegrafista —de un mensajero.....	360 00	60 00	420 00
104 Calnali. Como la de Acaxochitlán.....		420 00	
105 Huauca. Como la de Acaxochitlán.....		420 "	
106 Metepec. Como la de Acaxochitlán.....		420 "	
107 Metzquititlán. Como la de Acaxochitlán.....		420 "	
108 Mineral del Chico. Como la de Acaxochitlán.....		420 "	
109 Mineral del Monte. Como la de Acaxochitlán.....		420 "	
110 Singuilucan. Como la de Acaxochitlán.....		420 "	
111 Para gastos extraordinarios y la conservación de las líneas telegráficas.....		6,000 "	
112 Para gastos menores y de escritorio de todas las oficinas conformes á la distribución que hiciera el Ejecutivo.....		1,800 "	
<b>Suma.....</b>		<b>\$ 26,738 00</b>	

**Fuerzas de Seguridad pública.**

113 Inspección.— Sueldo del Inspector.....	1,800 00		
—de un ayudante.....	480 "		
Gastos de escritorio.....	60 "	2,340 00	
114 Ficalia.— Sueldo del fiscal.....		1,200 00	
115 Pagaduría.— Sueldo del pagador.....	840 00		
—de un ayudante.....	490 "		
Gastos de libros y de escritorio.....	180 "	1,500 00	
116 Mayoría. Sueldo del Mayor de plaza.....	840 00		
—de un ayudante.....	480 "		
Gastos de escritorio.....	24 "	1,344 00	
117 Almacenes.— Sueldo del depositario Guarda parques.....		600 00	
118 Infantería.— Sueldo del Jefe del Cuerpo.....	1,080 00		
Gastos de escritorio.....	24 "		
Sueldo de un Jefe del detall.....	840 "		
Gastos de escritorio.....	24 "	1,968 00	
<b>Al frente.....</b>	<b>\$ 8,952 00</b>		

Del frente.....	\$ 8,952 00		
119 1.ª Compañía.— Sueldo del Capitán.....	600 00		
Gastos de escritorio.....	12 "		
Sueldo de un Teniente.....	480 "		
—de dos subtenientes á \$420 cada uno.....	840 "		
—de un Sargento 1.º á 20 centavos diarios.....	182 50		
Gastos de escritorio.....	8 00		
Sueldos de cuatro sargentos 2.º á 17 cts. diarios cada uno.....	540 20		
—de 8 Cabos á 32 cs. diarios cada uno.....	1,061 20		
—de dos cornetas á 32 cts. diarios cada uno.....	288 60		
—de un Sargento y siete soldados á 25 cts. diarios cada uno.....	4,288 75		
Gasto común, lavado á 75 cs. diarios.....	273 75		
Para sesiones y tres plazas, á 10 cs. diarios por plaza.....	2,389 80	10,907 50	

120 2.ª Compañía. Como la 1.ª.....	10,807 50		
121 3.ª Compañía. Como la 1.ª.....	10,807 50		
122 4.ª Compañía. Como la 1.ª.....	10,807 50		
123 Caballería.— El Escudero: Sueldo del Jefe.....	1,080 00		
Gastos de escritorio.....	12 "		
Sueldo de un Capitán.....	600 "		
—de un Teniente.....	480 "		
—de un Alférez.....	420 "		
—de un Sargento 1.º.....	288 "		
Gastos de escritorio.....	6 "		
Sueldos de tres sargentos 2.º á 284 pesos cada uno.....	792 "		
—de tres Cabos á 252 pesos cada uno.....	756 "		
—de un trompeta.....	252 "		
—de tres guardas á \$240 cada uno.....	720 "		
Utensilios, á 25 cts. diarios.....	91 25		
Forraje para cuarenta y dos caballos á 15 cts. diarios cada uno.....	2,789 40	14,736 65	
124 2.ª Escuadra. Comulá.....	14,736 65		
125 3.ª Escuadra. Como la 1.ª.....	14,736 65		
126 4.ª Escuadra. Como la 1.ª.....	14,736 65		
<b>Al frente.....</b>	<b>\$ 111,128 60</b>		

Del frente.....	\$ 111,128 60		
127 Sueldo de tres arrieros, á 50 cts. diarios cada uno.....	547 50		
128 Forraje para dieciocho mulas á 18 cts. diarios, cada una.....	1,182 60		
129 Para municiones de guerra.....	4,000 00		
130 Para gastos extraordinarios de guerra.....	10,000 00		
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 128,858 70</b>		

**Gastos diversos del Ejecutivo.**

181 Para auxilios á la Junta general de Beneficencia del Estado.....	10,000 00		
182 —festividades nacionales.....	5,000 "		
183 —libros é impresiones de las oficinas del Estado.....	5,000 "		
184 —gratificaciones á Visitadores de Hacienda, municipales, de Jefaturas Políticas y de Juzgados de 1.ª Instancia.....	8,000 "		
185 —impresiones oficiales.....	10,000 "		
186 —reposición de la imprenta.....	2,000 "		
187 —muebles y útiles de las oficinas.....	5,000 "		
188 —reparación y conservación de las oficinas.....	20,000 "		
189 —gastos de correspondencia oficial.....	6,000 "		
140 —herramientas materiales.....	80,000 "		
141 —subsidio de \$ 3,000 por kilómetro al Ferrocarril de Hidalgo.....	100,000 "		
142 —sueldos accidentales.....	12,000 "		
143 —amortización de la deuda del sector del Bazar.....	5,000 "		
144 —gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	20,000 "		
145 —pensionados: A la familia del C. Félix Lu-bián (Decreto 52 y 138.....	490 00		
A la del C. Lic. Ignacio Niera (Decreto 485).....	720 "		
A la del C. Francisco Oropeza (Decreto 498).....	900 "		
A la del C. Lic. Francisco de P. Olvera (Decreto 538).....	960 "		
A la del C. Lic. Jorge Antonio Zamora (Decreto 509).....	600 "		
Al menor, Lamberto Lagarde, (Decreto 504).....	600 "	4,320 00	
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 292,890 00</b>		

**PODER JUDICIAL.**

**Tribunal Superior.**

146 Sueldos de seis Magistrados y dos Fiscales, á \$2400 cada uno.....	18,200 00		
147 Sueldo de un Secretario del Tribunal pleno y de la 1.ª Sala.....	1,440 "		
148 —de un Secretario de la 2.ª Sala.....	1,440 "		
149 —de un Abogado Defensor de pobres.....	1,200 "		
150 —de dos oficiales 1.º y 2.º á \$840 cada uno.....	1,680 "		
151 —de tres escribientes 1.º, 2.º y 3.º á \$480 cada uno.....	1,440 "		
<b>A la vez.....</b>	<b>\$ 26,400 00</b>		





Art. 2618. Tampoco pueda retener la cosa...

CAPITULO III.

DEL SEQUESTRO.

Art. 2619. El sequestro es convencional & judicial. Art. 2620. El sequestro convencional se verifica...

(CONTINUARA.)

NOTICIAS LOCALES.

MOVIMIENTO del año habido en el Hospital durante los meses de Enero a Octubre del presente año.

Table with columns: Existencia de Diciembre próximo pasado, Entradas, Salieron sanos, Id. muertos, Suma, En curación por Nbrs., Muertos 17, 27 p.º.

Pachuca, Noviembre 1º de 1892.

SECCION DE AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE ZIMAPAN. JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN. NOTIFICACION.

Señora Elena Leal. En el juicio verbal que sobre pago de ochenta y tres pesos sesenta centavos...

En diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos el C. Juez acordó...

Y se expide la presente para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado.

Zimapan, Octubre 20 de 1892.—Delfino Carrasco, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del Intestado de la Sra. Victoriana Ramalho, se ha provido un auto que en su conducto dice:

"Ixmiquilpan, Septiembre veintiseis de mil ochocientos noventa y dos.—Se ha por radicado en este Juzgado el juicio de intestado de la Sra. Victoriana Basualdo...

Ixmiquilpan, Octubre 27 de 1892.—Luis M. Flores, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. ANTIENAMIENTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Señor Domingo Ibarren. En los autos relativos al juicio que sobre pago de rentas y descapucio de casa la promo-

vio á Ud. en el Juzgado de 1ª Instancia de este Distrito, el Sr. Lic. Manuel Montiel, como apoderado de la Sra. Refugio Montiel...

Lo que hago saber á Ud. por medio del presente aviso en cumplimiento de lo mandado...

Pachuca, Octubre 21 de 1892.—A. T. Andrade, Notario público.

MOSTRENOS.

DISTRITO DE ACTOPAN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN. AVISO.

Se encuentran á disposición de esta oficina como bienes mostrenos, dos burras; una de color tordillo y la otra de pardo claro...

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Civil vigente. San Agustín, Noviembre 3 de 1892.—Fabian Hinojosa—E. Mejía, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE ACTOPAN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Están á disposición de esta Presidencia como bienes mostrenos, un caballo colorado...

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que dispone el artículo 678 del Código civil. Arenal, Noviembre 4 de 1892.—Francisco Cortés—Guadalupe Garnica, secretario.

REMATES.

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. SEGUNDA ALMONEDA.

El día 14 del actual, tendrá lugar á las 10 A. M., en los corredores de la casa de esta Administración, el remate en almoneda pública de la casa núm. 30, sita en la calle "Moreles" de esta ciudad...

Pachuca, Noviembre 3 de 1892.—P. A. D. C. A. A. Osorno, oficial 2º.

REMATES.

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. SEGUNDA ALMONEDA.

El día 14 del actual, tendrá lugar á las once A. M., en los corredores de la casa de esta Administración, el remate en almoneda pública de la casa número 28, sita en la calle "Hidalgo" de esta ciudad...

Pachuca, Noviembre 3 de 1892.—P. A. D. C. A. A. Osorno, oficial 2º.

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. SEGUNDA ALMONEDA.

El día 14 del actual, tendrá lugar á las once A. M., en los corredores de la casa de esta Administración, el remate en almoneda pública de la casa número 28, sita en la calle "Hidalgo" de esta ciudad...

Pachuca, Noviembre 3 de 1892.—P. A. D. C. A. A. Osorno, oficial 2º.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULA.—RECAUDACION DE RENTAS DE TEPAN DEL RIO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. El día 21 del corriente mes á las diez de la mañana, se verificará en el despacho de esta Intendencia un cuartel almoneda pública...

Lo que se hace saber al público en su debido momento. Tepan del Río, Noviembre 8 de 1892.—Francisco E. Ortaño.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE ZIMAPAN. RECAUDACION DE RENTAS DE TABUQUILLO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Para cubrir un adeudo precedente de contribuciones directas, el día diez del entrante Noviembre á las nueve de la mañana...

Lo que se pone en conocimiento del público para que las personas que desean adquirir dicho ganado; ocurran al lugar designado el día y hora señalados con el efectivo correspondiente...

Taquillo, Octubre 17 de 1892.—Flavio Anaya.

MINERIA.

NEGOCIACION MINERA DE LA PALMITA.—SOCIEDAD ANONIMA.—PACHUCA.—

Con fecha 31 de Octubre próximo pasado y cumpliendo con las estipulaciones constantes en la escritura de constitución de esta Sociedad fechada el 25 del mismo mes...

Los señores Arturo E. Roberts, Vicepresidente. M. T. Burgess, Vocal propietario.

Sr. Ricardo Moore, 1er. Vocal suplente. Duncan Mc Crimmon, 2º id. id. Cristóbal Ludlow, 3er id. id.

Sr. Luis H. Donant, Comisario propietario. Alejandro Barbotteau, Id. suplente. La gestión y representación de los negocios de la Sociedad ha sido confiada al Sr. Martín P. Ross...

Pachuca, Noviembre 7 de 1892.—El Secretario, J. Trinidad Diaz.

AVISO.

NEGOCIACION MINERA DE "ESPERANZA," "CRUZ COLORADA," Y "SANTA VIRGINIA."

La Junta Directiva de esta Negociación de conformidad con lo que previene el artículo 11º de su Reglamento, ha declarado la inserción y caducidad de las acciones que han representado los Señores Socios Guillermo K. Harris, Guillermo E. Phillips, Trinidad Angeles, Enrique Michel, Ricardo Pascoe, Agustín Quintanilla, Benito Ramirez y Francisco Teller Escorza...

Pachuca, Noviembre 1º de 1892.—Luis R. Acosta, secretario.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 67.—El C. Carlos F. de Landero por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, solicita la concesión de las demasías que existen en contorno de la mina Santa Clara situada en el Mineral del Monte...

El ingeniero topógrafo C. Domingo Gutiérrez, practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Noviembre 7 de 1892.—Ramón Rosales.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 67.—El C. Carlos F. de Landero por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, solicita la concesión de las demasías que existen en contorno de la mina Santa Clara situada en el Mineral del Monte...

El ingeniero topógrafo C. Domingo Gutiérrez, practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Noviembre 7 de 1892.—Ramón Rosales.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 54.—Los Señores Alejandro Barbotteau y Luis E. Rosales solicitan la concesión de ocho pertenencias sobre una veintidosa de plaza situada en el cerro del Campanario de Capita del Mineral del Chioico...

El ingeniero C. Vendomiro Lugo de esta veintidosa practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

A LOS SEÑORES AVIADORES DE LA MINA "LA BLANCA" SITA EN PACHUCA.

Estando debidamente requeridos los nuevos títulos de las acciones aviaadoras de la mina "La Blanca," por el presente se pone en conocimiento de los interesados que pueden ocurrir á la Notaría del Sr. Lic. D. Francisco Grande, Calle de Ortega Número 34, en donde les serán entregados, cancelando los títulos anteriores.

México, Octubre 18 de 1892.—José Watson.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Números 51, 52 y 53.—El Sr. George Latamar vecino del Mineral del Monte, solicita tres concesiones mineras en el Mineral del Monte.—Santa Rita con dos pertenencias y las demasías que hubiere al Sur de la mina Vargue, al Oriente de San Rafael, al Poniente de Jesús María y al Norte de San Sabá, La Purísima y Don George...

El ingeniero C. Joaquín González de esta veintidosa practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación de los expedientes.

Pachuca, Septiembre 28 de 1892.—Ramón Rosales.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Números 55 y 56.—El C. Andrés Tello solicita la concesión de las demasías que á continuación se expresan, situadas en el Mineral del Chioico: las que existen entre las minas San Marcial y San Pedro, para agregarlas á San Pedro; y las que existen entre las minas, San Marcial, San Andrés, La Luz y la Concepción, para que se agreguen á San Marcial.

El ingeniero topógrafo C. Atilano Mauriquez practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 30 de 1892.—Ramón Rosales.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 54.—Los Señores Alejandro Barbotteau y Luis E. Rosales solicitan la concesión de ocho pertenencias sobre una veintidosa de plaza situada en el cerro del Campanario de Capita del Mineral del Chioico...

El ingeniero C. Vendomiro Lugo de esta veintidosa practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 30 de 1892.—Ramón Rosales.

Interesante. JUNTA CENTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE CHICAGO.

El Gobierno de la República ha aceptado la invitación del Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América, y México concurrirá á la Exposición Internacional de Chicago, en celebración del Cuarto Centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

Mencionados como Junta Central por el Gobierno del Estado, para dirigir los trabajos de recolección de los productos y demás objetos, con que HIDALGO conyuya á la digna representación de nuestra República en el expresado Centenario...

No dudamos que el ilustrado y patriótico Pueblo de Hidalgo, recibirá con gusto nuestra invitación, y que cada Distrito contribuirá con su contingente á dar á conocer en nuestra veintidosa República, el grado de adelanto y de cultura en que se encuentra nuestro valiente Estado.

A todos los que desearan tomar parte en el Exponente, se les darán cuantas instrucciones fueren necesarias, y se les otorgarán las facilidades correspondientes de sueldo, en esta Ciudad por las Secretarías de la Junta, y en los Distritos por las Jefaturas Políticas.

Pachuca, 19 de Abril de 1892.—José de Landero y Cós Presidente.—Carlos E. Michel, Vicepresidente.—José O. Haro, Vocal.—Pedro Gutiérrez, Vocal.—Baltasar Muñoz, Vocal.—Remon Rosales, Vocal.—Eduardo del Corral, Vocal.—A. Urueta, Vocal.—Eduardo del Corral, Vocal.—Francisco Ruiz, Vocal.—José Valenciana, Secretario.

OFICINA TIPOGRAFICA DEL GOBIERNO.